

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

**Archiva Expediente
Denuncia Herencia Vacante de
JOSÉ TOMÁS MENA CASTILLO**

SANTIAGO,

23 NOV. 2015

2073

EXENTA Nº _____ /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 42, 51, 52 y 54 del D.L. N° 1.939 de 1977; en el D.S. N° 625 de 21 de Diciembre de 1977 del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas que se me confieren mediante Resolución N° 1.831 de 05 de Agosto de 2009 del Subsecretario de Bienes Nacionales, especialmente en su N° 1, q); artículos 79º y 80º del DFL N° 29 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de enero de 2015, mediante Expediente N° **131HV001525**, Don(ña) **Miguel Enrique Godoy Cartes** denunció la herencia vacante de los bienes quedados al fallecimiento de Don(ña) **José Tomás Mena Castillo**.

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Servicio de Registro Civil e Identificación, existe heredero con mejor derecho que el Fisco de Chile.

RESUELVO:

1.- Archívese el Expediente N° **131HV001525**, correspondiente a la denuncia de herencia vacante referida e individualizada en el párrafo anterior, por existir heredero con mejor derecho.

Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

2.- Notifíquese a Don(ña) **Miguel Enrique Godoy Cartes**, en su calidad de denunciante, para los efectos legales que procedan, en específico los contemplados en el artículo 59 de la ley N° 19.880, el que contempla el plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución para deducir en su contra recurso de reposición para ante esta Secretaría Regional y/o subsidiariamente recurso jerárquico para ante la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.



BVM/MPG/JPG/KMS
131HV001525

Distribución:

- Herencias Vacantes
- Oficina de Partes y Archivo